

S. P.

GACETILLA

Comandante militar

En una expresion, llegó el Coronel don Zilio Pereira, nombrado por el superior Gobierno Comandante Militar del Departamento de Artigas.

Tras una fuerza de cien hombres con su dotación de oficiales, del Batallón 3.º de Infantería del que es su jefe, para servir de base a la división que, con la Urquiza y Piquetes, se forme en el Departamento para no caso necesario salir a donde las circunstancias lo exijan.

El Coronel Pereira, apasado de la oposición que lo han hecho algunos diarios blancos durante su administración política-policial en Tacuarembó, ha manifestado condiciones excepcionales de un buen funcionario y correcto militar, que lo hacen apto para el cargo que acaba de recibirlo el Poder Ejecutivo en esta zona de la República.

Podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que, rotando la armonía que debe primar en estos momentos anormales, entre el Señor Jefe Político y el señor Comandante Militar, nuestras vidas e intereses estarán garantidos contra toda eventualidad, que venga alterar la tranquilidad que hasta ahora hemos disfrutado desde el término de la última guerra civil.

Tenemos el honor de saludar al Coronel Pereira y sus acompañantes.

Continúa la intriga

Los diarios del Salto, que no desprecian momento para manifestar su personalidad con el Sr. Jefe Político de este Departamento D. Soriano Borges, acaban de dárlo como sustituto en sus funciones, por el Coronel Zilio Pereira, quien, como dejamos dicho anteriormente ha venido en carácter de Comandante Militar.

Constatamos que el Gobierno ha enviado una nota al Mayor Bages, que mucho honra a este funcionario, por la fidelidad y buen tipo con que ha ejercido y ejerce el cargo que lo está encomendando.

En dicha nota, queda destinada la posición del Sr. Jefe Político y la del Comandante Militar, correspondiendo al primero las funciones políticas que la son inherentes y al segundo las militares que en tal carácter le incumben.

Ambas autoridades marcharán en un tono de acuerdo para el mejor éxito de sus respectivos cometidos.

Nos alegramos de que los despos de los colegas salteños no hayan sido satisfechos en esta ocasión.

Tranquilidad

Reina completa en toda esta zona de la República.

La vida activa continúa su acaudal sin que hasta el momento no haya sido perturbada para nada ni por nadie.

Los hacendados abocan sus transacciones ganaderas y los agricultores a espesar el fruto de sus labores, que este año se presenta muy favorable y con pingües resultados.

Reclamaciones por suministro de garado

El Ministerio de Hacienda ha pasado a los de Guerra y Marina de Gobierno las rigurosas liquidaciones por suministros de garado:

A saber: A Guerra y Marina—Antonio Barboza Neto \$ 1.370,15; Luis de la Haza 12550, más 292,50; id. id. 33,33; Juan Francisco Alejandro Mendi y Antonio García de Rosa 1.085,50; Rosa Pérez de Abarca 47,20; Carlos Firpi 722,20; José P. de Silva 92,50; Claudia Pereira 41,50; José Aréola 3.170,40; Narciso Alado 740,50; Martín Secur 20,50.

A Gobierno—José Máximo Machado 355,50; Virgilio Valli 492,50; Alejandro Bonino 47; Modesto Pereira 422,50; Sebastián Videla 1.350,50; Silvano Correa 213,50; Andrés Grasi 75,50; Alejandro Bonino 501,50; Bernabé del Pino 147,40; Pablo Pérez 65,50; Manuel Gutiérrez 4; Fernández Hnos. 319,50; Manuel Gutiérrez 8,50; Manuel Alcedo 399,50; Miguel G. Gallarza 97,50; José Maurin 119,50; Eugenio Zanionani 315,50.

Revisadores de impuestos

Ministro de Hacienda.—Decreto. —Montevideo, enero 28 de 1899. Debiendo proceder al nombramiento de procuradores y revisadores en los departamentos del interior y litoral para la fiscalización de los impuestos de patentes de giro, contribución inmobiliaria, tabacos, cigarrillos y cigarrillos, el presidente provisional, en ejercicio del poder ejecutivo, acuerda y decreta:

Artículo 1.º. Nómbrase procuradores y revisadores en los expresados departamentos, a saber:

Para el departamento de Artigas don Pedro Jurado, don Nicolás Sánchez, don Pedro Oaetti y don Héctor Madrazo.

Siguen los de los otros departamentos.

Art. 2.º. Autorízase a la dirección general de impuestos directos para proceder desde el 1.º de febrero próximo a la revisión de las patentes de industrias u oficinas ambulantes y con relación a las demás patentes y al impuesto inmobiliario después de vencidos los plazos que fije por un término de diez días próximamente a la fecha en que empezará la revisión.

Art. 3.º. Las multas que paguen los contribuyentes por haber incurrido en mora o en fraude, pertenecerán al fisco si su aplicación no proviene de denuncia de los revisadores en general; cuando nadie esté denunciando, las multas pertenecerán a los revisadores integrantes, pero respecto de la contribución inmobiliaria, correspondiendo a la cuarta parte de cada multa a los procuradores, como compensación de las costas que no pueden ya cubrir a los contribuyentes, según la ley vigente.

Art. 4.º. Autorízase así mismo a la citada dirección, para hacer cesar a cualquiera de los revisadores que se nombran, que lo juzgue necesario.

Art. 5.º. Comuníquese, publiquese y págese al L. C.—CUESTAS.—Eugenio J. Madalena, encargado del despacho.

"La Nación"

Con este título, han visitado nuestra mesa de redacción varios números del importante colega que, bajo la dirección del Señor Mariano Domínguez hijo de nuestro particular amigo y vecino de barrio D. Luis, se edita en la Capital de la República que, por su situación topográfica constituye el corazón del continente que habitamos.

A juzgar por la elevada propaganda que en defensa de los generales interres ostenta en sus columnas, «La Nación» puede considerarse como el genuino representante del pueblo soberano de la heroica República Paraguaya.

Desde ahora queda establecido el cauce, desahogado en el cauce próspero y matutal existencia.

El Sr. Juez Letrado

Es esperado hoy en esta el activo Juez Letrado Departamental Dr. D. Abel C. Pinto.

Importante estudio

De almacén acaba de recibirle pa-

ra su nueva casa el acreditado comerciante de esta plaza D. Antonio Damasco.

Constatamos que los artículos son de primera calidad y a precios que no admiten competencia.

Bien merezca su visita el nuevo almacén.

TAPON

JEFATURA P. I. DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

San Eugenio, Febrero 2 de 1899

Sr. Director de El Derecho

El Superior Gobierno por Decreto expedido con fecha ayer ha resuelto que a la prensa diaria sin excepción alguna durante este período revolucionario y mientras la II.ª Asamblea General próxima a constituirse no resuelva otra cosa, lo está prohibido ocuparse, en sus editoriales o sueltos, de los potestados públicos censurando o juzgando sus actos, resolviendo también dar noticia contraria al orden público; cometiéndose a la policía comunicar a los gerentes de diarios o periódicos lo determinado anteriormente, haciéndolo cumplir estrictamente al Juez respectivo a los infractores, previa clausura de las imprentas.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios gdo. a Ud. m. años.

S. M. Borges

Sr. Director de El Derecho

Don Nicolás Sánchez

CHITONI

[CARTUCHERA EN EL CAÑON !!!]

La Constitución aquí, Por mas que el Polar lo sienta, Da libertad a la imprenta; Pero el Polar dice: ¡Sí!

Pues eso no debe ser. Porque yo quiero pensar El derecho no pensar, Que por algo soy Polar. Y si alguien juzga melanda Tan bella propoición, El grita: ¡quien manda, manda!

[CARTUCHERA EN EL CAÑON !!!]

¡Nada extraño que alijo La prensa, al ver su destino, Y que el Gobierno gusino Haga cuanto se le anta je. Porque, qué tipos a hacer Los que hoy escribiendo estamos, Cuando sujetos quedamos A los hombres del Poder!

¡Nada extraño que alijo La prensa, al ver su destino, Y que el Gobierno gusino Haga cuanto se le anta je. Porque, qué tipos a hacer Los que hoy escribiendo estamos, Cuando sujetos quedamos A los hombres del Poder!

¡Nada extraño que alijo La prensa, al ver su destino, Y que el Gobierno gusino Haga cuanto se le anta je. Porque, qué tipos a hacer Los que hoy escribiendo estamos, Cuando sujetos quedamos A los hombres del Poder!

¡Nada extraño que alijo La prensa, al ver su destino, Y que el Gobierno gusino Haga cuanto se le anta je. Porque, qué tipos a hacer Los que hoy escribiendo estamos, Cuando sujetos quedamos A los hombres del Poder!

¡Nada extraño que alijo La prensa, al ver su destino, Y que el Gobierno gusino Haga cuanto se le anta je. Porque, qué tipos a hacer Los que hoy escribiendo estamos, Cuando sujetos quedamos A los hombres del Poder!

¡Nada extraño que alijo La prensa, al ver su destino, Y que el Gobierno gusino Haga cuanto se le anta je. Porque, qué tipos a hacer Los que hoy escribiendo estamos, Cuando sujetos quedamos A los hombres del Poder!

¡Nada extraño que alijo La prensa, al ver su destino, Y que el Gobierno gusino Haga cuanto se le anta je. Porque, qué tipos a hacer Los que hoy escribiendo estamos, Cuando sujetos quedamos A los hombres del Poder!

¡Nada extraño que alijo La prensa, al ver su destino, Y que el Gobierno gusino Haga cuanto se le anta je. Porque, qué tipos a hacer Los que hoy escribiendo estamos, Cuando sujetos quedamos A los hombres del Poder!

Tipografía EL DERECHO

CALLE S^a ROSA—SAN EUGENIO—CALLE S^a ROSA

En este establecimiento tipográfico, montado a la altura de los mejores de su clase, con máquinas modernas y recién instaladas; letinas múltiples de varias clases, adornos, viñetas y tarjetas, sobres, papelería, tintas de colores &c. se hace toda clase de impresiones por finas que sean, y a precios de las imprentas de la Capital.

RECOMENDAMOS VISITAR NUESTROS TALLERES

SAN EUGENIO

pulso a tan necesaria cual útil institución, se dirige a Ud., en la seguridad que no le negará su valioso concurso remitiendo a esta Sociedad, el diario, que Ud. tan acertadamente dirige.

Esperando ver satisfechos nuestros deseos, dada la importancia de la idea que perseguimos, luego el agrado de saludarlo con mi consideración más distinguida.

Soiano A. Riestra

1.º.

SIMON F. GRANADA

Stro

Remate

No hay que olvidarse, que mañana debe elevarse el de todos los onerosos que adornan la casa-habitación de Mister Manson.

Véase el aviso que publicamos en otro lugar.

Hotel Español

—DE—

JUAN ERASUN & C^{as}

PLAZA INDEPENDENCIA

CALLES SARANDI N.º 333 JUNCA Y SACACAY

Tenemos el gusto de participar al público y a nuestros numerosos clientes que con esta fecha 1.º de Diciembre, hemos abierto este establecimiento situado en el precio más céntrico y hermoso de la población que, reformado completamente, reúne toda clase de comodidades y confort para familias y peregrinos, con una espléndida terraza que da acceso a la gran terraza con frente a la plaza Independencia donde se puede disfrutar al fresco las agradables de la estación.

COMODIDAD ESPECIAL PARA LOS BAÑISTAS

Los bañistas a los baños de los Pólos, y Playa Ramírez, se toman en la punta del Hotel, como los de la Unión y Norte.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Abel C. Pinto se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOÑA CLAUDIA GULARTÉ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

SE TOMAN PREVISIONES A DOMICILIO

—MONTEVIDEO—

Nicolás Sánchez

—PROCURADOR—

Dice un sercillo profesional y acepta poderes, arreglo y liquidación de Testamentarias—Particiones—Cobranzas

Actividad en general y honorarios muy módicos.

—San Eugenio—

Aviso

Por medio del presente, hago saber al público que debido a dificultades de última hora, no se puede celebrar el día 31 de Enero, la rifa de un campo de mi propiedad en el Pin-

AVISO

De común y amistoso acuerdo y por escritura pasada con esta fecha por ante el Escribano Público Don Ambrosio S. Miranda, ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza se giraba bajo la razón social de Miguel y Antonio Damasco, quedando con el activo y pasivo Don Miguel Damasco.

San Eugenio, Enero 23 de 1899

Miguel Damasco

Antonio Damasco

REMATE

EL 5 DE FEBRERO PRÓXIMO

Llamamos la atención de los interesados en inmuebles y toda clase de útiles necesarios a una casa de familia, sobre el excepcional de los que adornan la bien puesta casa del Sr. en cargo de la a. m. del R. C. norte del Uruguay D. Juan Manson el cual por ausentarse por a terminado tiempo para Inglaterra ha resuelto su venta en la forma indicada.

No desperdiciar esta buena oportunidad, en que podrán adquirir verdaderas obras de arte por lo que queda.

NO OLVIDARSE. EL DIA 5 DE FEBRERO. TENER LA LUCHAR EN CASA DEL EXCELSOR.

Pascasio Lega

Rematador Público

REPOSICION DE LA VENTA

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Dr. D. Abel C. Pinto, se cita, llama y reemplaza a los herederos de José Miró, y a Benito Correa, Juan A. Rodríguez, Eufrasio de Santos, Corbinio Ribeiro, Lovigildo Morales, Victoriano González, Serafín Ribas, Lino Moral y hijo, Pellegrino Ramírez y José (Ondina); para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que se siguen con motivo de haberse recibido un efecto de la Dirección del Registro de E. Civil, adjuntando una consulta del oficial del E. Civil de la 2.ª sección de esta Departamento referente a las inscripciones de inmuebles efectuadas en el año 1895 en el Juzgado de Paz de la 2.ª Sección.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Octubre 24 de 1898

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Dr. Don Abel C. Pinto, se hace saber al público que en el expediente iniciado por Doña Zulema Oaetti de Ipar, solicitando su le nombre en su esposo Don Dionisio Ipar, se ha dictado el auto siguiente:—San Eugenio, 10 de 1898. Y. Vistos: Resultando: 1.º. Que en el informe médico legal, de f. 24 correboro los extremos alegados por la interesada en sus escritos de f. 2 f. 19 y f. 22 en cuanto a que Don Dionisio Ipar se encuentra actualmente afeado de enagenación mental y que dado que presenta síntomas característicos de que sufre el delirio de las persecuciones y conveniencia y hasta la necesidad de que el Juzgado disponga su conculción inmediata al Manicomio Nacional. —2.º. Que después de intercarlo personalmente el Juez providente, fue oído el Sr. Agente Fiscal Dr. D. Teodoro Sanguinetti, quien manifestó a su vez que en su concepto procede la declaración de incompetencia del preadicto Ipar y el nombramiento de la esposa de ésta como su curadora legal, y Considerando: 3.º. Por los autos de f. 385, 388, 391 y 400 del C.º. Civ.º. Se declara la incompetencia del mencionado Dionisio Ipar, nombrándose Curadora legal de su persona y bienes a su esposa Doña Zulema Oaetti, previa aceptación jurada del cargo que se comete, quita queda revocada de las facultades y sujeta a la responsabilidad que dispone la ley. Y atenta la circunstancia de haberse calificado como peligrosa la forma de la denuncia que al aquélla, conluzca al Manicomio Nacional, a cuyo efecto se librará orden a la Jefe de Política y a la Dirección de aquel Establecimiento. Hagase saber a quien correspondiere, inscribirse en el Registro respectivo, publíquese por la prensa los efectos de este, y previa tasación y pago de las costas causadas, expíen los testimonios que se soliciten y archívense.—Pírase.

San Eugenio, Diciembre 23 de 1898

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S. Miranda

E.º. p.º.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

PEDRO ECHEVERRY

Constructor de Obras

Ofrece servicios a los propietarios de esta Villa y de Campana.

Precios muy módicos.

San Eugenio.

BANCO DE LA REPUBLICA

SUCURSAL SAN EUGENIO

CALLE SANTA ROSA

OPERACIONES

Cuentas corrientes.—Por saldos a favor del Banco se cobrará el 10% anual.

Por saldos a cargo del Banco se pagará el 2% anual.

Cuentas corrientes a plata.—Se abren cuentas corrientes a plata sin abitar intereses alguno, devolviendo los depósitos en la misma especie.

Descuentos e intereses.—Sobre valores con una o dos firmas, o conformes variará el 10% anual.

Préstamos hipotecarios.—Estos préstamos se efectúan solamente sobre terrenos de labranza y campos de pastoreo hasta la suma de \$ 2.000.

Se fijan autorizaciones no menores de 20% anual y su interés será de 9% anual.

Giros.—Esta Sucursal expide giros a la vista, a plazos y por telegrafo sobre Montevideo y demás Departamentos de la República y sobre Buenos Aires a un tipo sumamente módico.

También expide letras sobre España, Italia, Francia y cualquier país de Europa y América en condiciones ventajosas.

Caja de ahorros.—Se abonará el 4% anual por cantidades no mayores de \$ 500 y no menores de \$ 10.

Depósitos a plazo fijo.—De tres meses al 3% anual, de 6 meses al 4% anual, de 9 meses al 4% anual, de 12 meses al 4% anual.

Depósitos a premio.—A 30 días o más 3% anual con 10 días de aviso para retirar los fondos.

Cauciones.—Admitiendo en garantía Certificados de Tesorería, títulos de deuda u otros valores cotizables en Bolsa.

Se cobrará el interés anual 10%.

Para otras informaciones acudir los días hábiles a esta Sucursal.

HORAS DE OFICINA

De 10 a.m. a 12 y de 4 a 6 p.m.

San Eugenio, Abril 26 de 1898.

Enrique V. Capurro

Gerente

GRANDE Y VARELA

Coasignatarios de frutos del país

Esta casa vende directamente a los Exportadores, obteniendo así, a favor de sus clientes, los precios de primera mano.

Se observa la mayor actividad y honradez en el cumplimiento de las órdenes que se le confían.

Barraca Calle Dayman No. 44

Castilla de Correo No. 118.

Montevideo.

Tarjetas

Tarjetas

De vista, blancas, de fantasía, de hilo, fincenas, como tales etc. etc. acada de recibir e. ande y variado surtido esta imprenta.

Las hay por todos los gustos y bolsillos.

Aproven la ocasión todos los que quieren seguir la moda social, utilízala en los pueblos cultos.

Miguel y Antonio Damasco

Se vende una de nueva construcción en la más pintoresca pueblo de la patria.

HERRERIA

Tiene excelentes comodidades para familia y un gran salón para comer; además una bonita quinta, patio y agua exquisita y permanente.

Los interesados pueden ocurrir al Director de este periódico, quien les enterará de la propiedad etc. etc.

—San Eugenio—

GRAN BARATILLO

LA PROVIDENCIA

DE

MIGUEL Y A. DAMASCO

Tienda almacén, ferretería, tinabrería, zapatería, mercería, etc. etc. Compra y venta de granados y toda clase de frutos del país.

Precios sin competencia.

A la venta de primera calidad.

San Eugenio

Dr. Artigas

A LAS BORDADORAS

MUCHO ANTES DE QUE EN OTRA PARTE, VAYAN EN ARTÍCULOS Y PRECIOS, PARA QUE PUEDAN VER EL VALOR DE LAS COSAS QUE SE VENDEN EN ESTE LUGAR.

Este caso vende directamente a los Exportadores, obteniendo así, a favor de sus clientes, los precios de primera mano.

Se observa la mayor actividad y honradez en el cumplimiento de las órdenes que se le confían.

Barraca Calle Dayman No. 44

Castilla de Correo No. 118.

Montevideo.

Tarjetas

Tarjetas

De vista, blancas, de fantasía, de hilo, fincenas, como tales etc. etc. acada de recibir e. ande y variado surtido esta imprenta.

Las hay por todos los gustos y bolsillos.

Aproven la ocasión todos los que quieren seguir la moda social, utilízala en los pueblos cultos.

Miguel y Antonio Damasco

Se vende una de nueva construcción en la más pintoresca pueblo de la patria.

Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Juan O. Sant, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que a ella pertenecen, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Nbre. 30 de 1898.

Ambrosio S

CARPINTERIA

Y
Ebanisteria
DE

SILVERIO PAGANI

Se hace toda clase de muebles finos. Se pintan y lustran objetos de madera. SE COMPLETEN VEHICULOS DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN. Especialidad EN OBRA BLANCA, COMO SER PUERTAS Y VENTANAS, TECHOS PISOS ECT. LA CASA CUENTA CON MADERAS ESPECIALES Y OFICIALES DE PRIMER ORDEN.

SAN EUGENIO

DEPARTAMENTO DE

MONTECÁ y NARIO

EN ESTA ACREDITADA CASA—POR SU MODICIDAD EN LOS PRECIOS Y LA BUENA CALIDAD DE SUS ARTICULOS— ENCONTRARAN SIEMPRE LAS PERSONAS QUE SE DIGNEN VISITAR LA UN COMPLETO SURTIDO EN LOS TRES RAMOS DE TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

SAN EUGENIO



Ferro-carril Norte del Uruguay

AVISO AL PÚBLICO

Hasta nueva orden, el horario de los trenes seguirá como sigue.

Martes, Jueves y Sábados

SALIDA

San Eugenio	salida	A.M.
Tres Cruces	"	8.10
Curó	"	9.20
Isla de Sarandí	"	10.25
Isla de Cabellos, llegada	"	11.30

F. C. N. O. U.

Isla de Cabellos salida	P.M.
Salto.....llegada	5.10

REGRESOS
F. C. N. O. U.

Salto.....salida	8.00
Isla de Cabellos.....	11.00

F. C. NORTE U.

Isla de Cabellos salida	1.15
Isla de Sarandí	2.20
Curó	3.30
Tres Cruces	4.33
San Eugenio.....llegada	5.45

La hora observada es la de Salto

LICEO INFANTIL

AVISO

Participo al público que desde el 10 de corriente, abriré en esta Villa—callo del Progreso y en la casa de mi señor padre—un centro educativo para niños y niñas de menor edad, en lo que me esmeraré por dar educación e instrucción sólida a los educandos que se me confíen.

San Eugenio, Mayo 6 de 1898.

Enrique Buste.

DEPARTAMENTO DE

Se vende ó arrienda un campo especial con buenas poblaciones, alambrados y Montes, situado en el paraje denominado Rincon de San Gregorio de este Departamento de Artigas, compuesto de 3400 cuerdas cuadradas.

Se previene que el campo pueda comprarse en seguida de realizarse el negocio.

Para más informes ocurran al que escribo.

San Eugenio, Julio 9 de 1898.

Manuel Pascayro Ucel.

(Porl me).



TIPOGRAFIA

«EL DERECHO»

CALLE SANTA ROSA

SAN EUGENIO

ESQUELAS
VALES
RECIBOS
PROGRAMAS
CARTELES
CARTELONES
LIBROS
NOTAS

CUENTAS
MENBRETES
FOLLETOS
ROTULOS
ETIQUETAS
SOBRES
CIRCULARES
TARJETAS

Esta casa se halla en condiciones de confeccionar cualquier trabajo tipográfico que se le —encomiende.—

PRONTITUD, NITIDEZ, PRECIOS MODICOS

TRABAJOS CON TINTAS DE COLORES

GRAN CASA COMERCIAL

Establecida en 1880

DE

COMPLETO SURTIDO EN LOS RAMOS DE TIENDA ALMACEN

BAZAR, ZAPATERIA, TALABARTERIA, FERRETERIA PORCELANAS Y CRISTALES.

ESTE ESTABLECIMIENTO POSEE UN CONSTANTE Y VARIADO SURTIDO EN LOS RAMOS INDICADOS. EL QUE OFRECE A SU NUMEROSA CLIENTELA.—SAN EUGENIO—



LA LEGALIDAD

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA CASA DE COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR.

—DE—

MANUEL ODRIOSOLA

Compra y vende exclusivamente

AL CONTADO

Grandes rebajas por completa liquidación, de rasos de seda bengalinas, muselinas, Azul florido, cores de vesido, Sombreros adornados para Señoras y niñas camisas percaal y blancas y otros mil artículos.

—VER PARA CREER—

Calle Libertad—

—San Eugenio

GRAN EMPORIO

Muebleria, Colchoneria Tapiceria, y gran fábrica de persiana celosía toda clase de obra concerniente al ramo.

Precios sin competencia

Depósito de alfombras de todos Precios y gustos. Camineros cortinas, gerros para coichas y tapiceria

Gran depósito de camas de fierro y de colchones elásticos.

Surtido especial en juegos de sala, dormitorio, comedor y (escritorio)

Solidez, Baratura y embase garantido

Ver para creer

SALTO CALLE SARANDI 101 Y 130

Salto Calle Sarandí 101 y 130

Juzgado Letrado

Departamental

Juez Doctor Dr. Abel C. Pinto
Actuario. Ambrosio S. Miranda.
San Eugenio.

Fiscalia civil y Criminal

Fiscal: Dr. Don Teodoro Sanguí,
et.
Calle Progreso San Eugenio.

Administración de Rentas

CORREOS Y TELÉGRAFOS

Administrador: Faustino Carámbula
Calle Santa Rosa

Junta E. Administrativa

Presidente: Dr. Cirino Alves
Secretario: Silvio Garbarini

Calle Santa Rosa

Inspección de fronteras

Inspector: Arturo W. Matta
Oficial P. Carlos Servian

Calle Santa Rosa

Comisión e Inspección

Departamental de I. Primaria
Presidente: Amaro F. Ramos

Inspector: Manuel Lúgaro

Calle Progreso

Sub-Receptoría de Aduana

Sub-Receptor: Manuel I. Rey
SAN EUGENIO

RODOLFO LOPEZ

COMISIONISTA

Se encarga de despachos de Aduana
Asuntos Judiciales, cobranzas etc.
Agente de revistas y periódicos ilustrados.

PLAZA PRINCIPAL

Nicolás Sánchez

PROCURADOR

Acepta poderes para tramitación
de toda clase de asuntos administrativos
y judiciales ante las Autoridades
de la República.

San Eugenio

ARTURO W. MATTÁ

TRADUCTOR PÚBLICO

del

Idioma Portugues

San Eugenio

AMBROSIO S. MIRANDA

Escribano—Actuario.

Al lado del Juzgado— San Eugenio.

Dr. PEDRO SANGUINET

Médico Cirujano de la facultad de
Paris.

Horas de consulta de 2 a 4 de la
tarde.

San Eugenio

JUAN ZAMACOST

Agrimensor de Número

Calle Santa Rosa San Eugenio

CASA COMERCIAL

DE

ALFONSO BIANCHI

La modestia de precios y la buena calidad de los artículos que esta casa expando, concuerdan a los tres ramos de tienda, almacén y ferretería es suficiente recomendación de comercio

PLAZA NUEVA—SAN EUGENIO

CASA DE COMERCIO

DE

TOMÁS DARELLI

Especialidad en artículos de almacén, tienda y ferretería.

SAN EUGENIO

HOTEL UNION

DE

GRACIANA Y ARDOHAIN

Esta casa se recomienda por su buen trato y servicio esmerado. Única en su género que ofrece mejores comodidades para alojamiento de familias.
Recibe pasajeros pensionistas.

Precios sin rival

Círculo

DEPENDENCIAS PÚBLICAS
DEL DEPARTAMENTO

Gefatura P. y de Policía

Doctor Feliciano Viera

PLAZA PRINCIPAL